



JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
Ibagué, veinticuatro (24) de julio de dos mil veinte (2020)

Rad. 2018-00104-00

Teniendo en cuenta que la solicitud cumple con los requisitos del art. 76 del C. General del Proceso, se ACEPTA la renuncia de Ana del Pilar Briñez Villalba, como apoderada del Banco Popular.

NOTIFÍQUESE,


GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez